# RESOLUCIÓN

Resolución nº: 876/2023
Fecha Resolución: 04/09/2023

**D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:**

## MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 34/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITOS SUBVENCIÓN MARÍA MOLINER 2023

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 34/2023, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe de Secretaría y de Intervención de fecha 4 de septiembre, de acuerdo con la memoria justificativa de igual fecha, en virtud de subvención concedida por Subvención por el Ministerio de Cultura y Deporte, en virtud de la Orden de fecha 16.03.2023, por la que se conceden las subvenciones del concurso de animación a la lectura María Moliner en municipios menores de 50.000 habitante correspondientes al año 2023, por importe de 2.772,22 €.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos y Bases de Ejecución del Presupuesto municipal vigente, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 34/2023, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

N.º GFA 23023028

**Alta en Aplicaciones de Ingresos**

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euros |
|---|---|---|
| 420.90 | Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado | 2.772,22 €.- |

**Alta en Aplicaciones de Gastos**

| Aplicación Presupuestaria | Descripción | Euro |
|---|---|---|
| 3321-629.01 | Biblioteca pública. Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios (libros) | 2.772,22 €.- |

**SEGUNDO.-** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.


| Código Seguro De Verificación: | +jjkeEEbkozr5jYtW+RUgQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Ruben Mendoza Zabala | Firmado | 04/09/2023 11:23:18 |
| | Blanca Escuin Leyva | Firmado | 04/09/2023 11:30:18 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+jjkeEEbkozr5jYtW+RUgQ== | | |

El Alcalde,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva



| Código Seguro De Verificación: | +jjkeEEbkozr5jYtW+RUgQ== | Estado | Fecha y hora |
|---|---|---|---|
| Firmado Por | Ruben Mendoza Zabala | Firmado | 04/09/2023 11:23:18 |
| | Blanca Escuin Leyva | Firmado | 04/09/2023 11:30:18 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+jjkeEEbkozr5jYtW+RUgQ== | | |